102

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 2450.-

POR EL CUAL SE CONCEDE TREINTA DIAS DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, PARA DEJAR DE ASISTIR A LA OFICINA, AL SEÑOR GUILLERMO GOMEZ, EMPLEADO DE PENDIENTE DE LA DIRECCION DEL TESORO.-

Asunción, 11 de enero de 1951.-

N. 415.-

VISTA: la solicitud del señor Guillermo Gómez, (Exp.M.H.Nº4373/50), en la que pide se le conceda treinta dias de permiso para dejar de asistir, a partir del 30 de Noviembre de 1950, empleado dependiente de la Dirección del Tesoro, el certificado médico expedido por el M.de Salud Publica y Previsión Social; el informe de la Sección Personal del Ministerio de Hacienda, de conformidad al Art.41 de la ley 1506,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

ART.-1º.-Concédase treinta dias de permiso, con goce de sueldo, para dejar de asistir a la oficina al señor Guillermo Gomez, empleado dependiente de la Dirección del Tesoro a partir del 30 de Noviembre de 1950 de conformidad al Art.41 de la ley 1506.-

ART.-2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-